

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.016
(De 02 de abril de 2024)

“Por el cual se designa a la servidora pública Yessica Chavez, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Chiriquí, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de abril de 2024, hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad”.

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que dado a que se ha producido una vacante en el puesto de Director Regional, de la Dirección Regional de Chiriquí de esta entidad, se procede a designar, del 01 de abril de 2024, y hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad, a la servidora pública **YESSICA CHAVEZ**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Chiriquí, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **YESSICA CHAVEZ**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Chiriquí, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de abril de 2024, hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del 01 de abril de 2024, hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAMED TUNÓN PINZÓN
Administrador General

